

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION
SANTURCE, PUERTO RICO

Boletín
Administrativo
Núm. 3969B

ORDEN EJECUTIVA

DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO APROBANDO
EL PLAN DE USOS DEL TERRENO PARA LA
REGION METROPOLITANA DE SAN JUAN Y
DEROGANDO EL PLAN DE USOS DEL TERRENO
INCLUIDO EN EL PLAN DE USOS DEL TERRENO
Y TRANSPORTACION DEL AREA METROPOLITANA
DE SAN JUAN 1-A Y 1-B 1985.

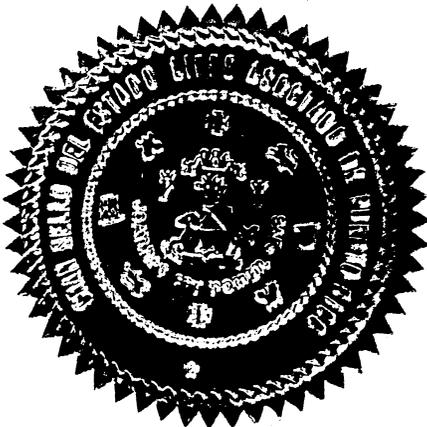
- POR CUANTO : La Junta de Planificación, a tenor con la Ley 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, y con los Objetivos y Políticas del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico, aprobados por el Gobernador de Puerto Rico el 22 de junio de 1977, preparó el Plan de Usos del Terreno para la Región Metropolitana de San Juan.
- POR CUANTO : La Junta de Planificación adoptó el 7 de mayo de 1971, y el Gobernador aprobó el 21 de mayo de 1971, el Plan de Usos del Terreno y Transportación del Area Metropolitana de San Juan - 1985 (PR-AMSJ-1).
- POR CUANTO : Posteriormente, la Junta realizó estudios abarcadores de la situación prevaleciente que le permitió hacer un análisis y diagnóstico de los principales problemas sobre los usos del terreno y transportación en la Región Metropolitana de San Juan, que incluye los Municipios de Bayamón, Canóvanas, Carolina, Cataño, Dorado, Guaynabo, Lofza, Río Grande, San Juan, Toa Alta, Toa Baja y Trujillo Alto.
- POR CUANTO : La Junta de Planificación, luego de realizar los trabajos correspondientes, ha preparado el Plan de Usos del Terreno y Transportación para la Región Metropolitana de San Juan.

POR CUANTO : El Plan de Usos del Terreno y Transportación para la Región Metropolitana de San Juan fue presentado en vistas públicas a organismos gubernamentales y a la ciudadanía en general.

POR CUANTO : La Junta de Planificación, pasó juicio sobre comentarios de vistas públicas y adoptó el Plan de Transportación (segunda parte del documento presentado en vistas públicas) el día 22 de septiembre de 1981 con miras a agilizar su tramitación.

POR CUANTO : Posteriormente la Junta de Planificación evaluó e incorporó los comentarios relativos a los usos de terrenos y adoptó el 28 de octubre de 1981, mediante la Resolución PUT-RMSJ, el Plan de Usos del Terreno para la Región Metropolitana de San Juan.

POR TANTO : YO, CARLOS ROMERO BARCELO, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de lo dispuesto en la Ley 75 del 24 de junio de 1975, Ley Orgánica de la Junta de Planificación, APRUEBO el Plan de Usos del Terreno para la Región Metropolitana de San Juan y DEROGO el Plan de Usos del Terreno incluido en el Plan de Usos del Terreno y Transportación del AMSJ -1A Y 1B - 1985.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la Ciudad de San Juan, hoy, día 31 de marzo de 1982.

Carlos Romero Barcelo
CARLOS ROMERO BARCELO
Gobernador

Promulgado de acuerdo con la Ley, hoy, día 31 de marzo de 1982.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos S. Quirós', written over a horizontal line.

Carlos S. Quirós
Secretario de Estado